

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo

de este Municipio

20 OCT 2014

Callao



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACMA

ARTURO DANIELA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 1064 -2014-MPC-AL

Callao, 20 OCT 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO, el Informe N° 1449-2014-MPC/GGA-GP de fecha 2 de octubre del 2014, de la Gerencia de Personal y el Informe Escalafonario N° 208-2014-MPC/GGA-GP-SGE, de fecha 2 de octubre del 2014, sobre Cese por fallecimiento de doña **Alicia Antonia Uzuliaga Chambilla de Zavala**; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la carrera administrativa termina por: a) Fallecimiento, b) Renuncia, c) Cese definitivo y d) Destitución;

Que, mediante Informe N° 1449-2014-MPC/GGA-GP, de fecha 2 de octubre del 2014, el Gerente de Personal informa del fallecimiento de la Dra. Alicia Antonia Uzuliaga Chambilla de Zavala, Ejecutora Coactiva de la Gerencia de Ejecutoria Coactiva, dependiente de la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas, ocurrido el 20 de setiembre del año en curso, conforme se observa de la copia del Certificado de Defunción N° 011023 de la misma fecha;

Que, en tal sentido, es necesario cesar a la Dra. Alicia Antonia Uzuliaga Chambilla de Zavala, Ejecutora Coactiva de la Gerencia de Ejecutoria Coactiva, dependiente de la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas, por fallecimiento, para lo cual debe expedirse la correspondiente resolución;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración, Gerencia de Personal y Gerencia Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- CESAR, por fallecimiento, con efectividad al 20 de setiembre del 2014, a la Dra. **Alicia Antonia Uzuliaga Chambilla de Zavala**, Código N° E0516, Ejecutora Coactiva de la Gerencia de Ejecutoria Coactiva, dependiente de la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas.

ARTICULO 2.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y Gerencia de Personal para que proceden a efectuar la liquidación de los beneficios sociales que le correspondan a los herederos de la servidora cesada, de conformidad con los dispositivos legales vigentes, programando su pago de acuerdo a la liquidez económica de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JULIAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE